



Clase de proceso	DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ivon Marcela Esquivel
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ederlecson González Navarro (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2021 00106 00
Asunto	Fija fecha audiencia de juzgamiento
Fecha de la providencia	Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión del expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en archivos 70,73 y 75, se DISPONE:

1.-Indicar a la abogada Linda Carmelina Pérez Roldán que teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en forma virtual y todo el procedimiento ha sido llevado de la misma manera, no hay necesidad de autorizar dependiente judicial, ya que la revisión de expedientes, copias, oficios, solicitudes, etc., no son físicos y lo puede requerir al correo institucional: fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Comuníquesele.**

2.-Obre en el expediente para los efectos legales a que haya lugar, la Escritura Pública No.5343 del 3 de diciembre de 2010 obrante en los archivos digitales [71RespuestaNotaria y 73AllegaEscritura].

3.- Convocar audiencia, conforme se dispuso en diligencia del 18 de abril de 2022.

3.1.-CITACIÓN A AUDIENCIA DE FALLO

Clase de audiencia:	FALLO
Fecha:	13 de septiembre de 2022
Hora:	10:00 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Sentencia.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes actualicen sus correos electrónicos y canales virtuales, a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, para audiencia programada.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSOCO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 062 Del 06-09-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria